la de estudios, comaron un aspecto

isucho, singularments apro-

PUNTOS DE SUSCRICION.

verdadero muo, sesculpia, mes ver

MAHON, SIGHT TOO WEN PROVINCIAS!

Imp. de D. J. Fabregues. Tienda de D. D. Orfila. de D. N. Fábregues. dio de libranza

Remitiendo el importe de la suscricion por me-

que aspiraba a formar saluos y sur- gurario la porezrado es adampia en

PRECIOS DE SUSCRICIOS.

comissiones de lastruccion, en las luis leure de las noevas obras, venande

ingulelo, aumi an el buen orden, el

Menorca & reales al mes. Provincias 24 reales trimestre. Un número suelto medito real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores à s mars. por linea. Los no suscritores # 3 Y las repeticiones á la mitad de precio. Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la dimension que ocupen.

Copiamos del "Diario de Palma" el siguiente articulo necrológico dedicado á la eterna memoria del respetable sacerdote é hijo de Ciadadela,

ELP. JOSE VIV.

NECROLOGIA.

En la desastrosa calamidad que aca ba de afligiroos, ha pasado casi desa percibido uno de sus episodios mas glo riosos, una de sus pérdidas mas lamen tables. Noble y calladamente en la ve cina isla de Menorca ha soportado Ciu dadela su infortunio: no ha habido pa ra ella lágrimas ni consuelos ni siquiera la mas leve mencion de la garrula prensa, como si se hubiera concertado to da la de la provincia en sofocar sus ayes, no cayendo en la cuenta de su mal hasta haber casi desaparecido. Des de fines de setiembre hasta estos últiominoso cólera, si no con furioso im petu, con tenaz insistencia, arrebatan peste, con la súbita invasion, no per sacerdotes, médicos, funcionarios, to lajosa ocasion que para acamparse te quien no posea su opulenta quinta ó su humilde casita de campo, las fami admirar en esa serenidad ó si se quied tan brillante y preciosa, que habria re li hamis, lagró ya farmar desde en 나 네(92 pt 1)

Sed Bass

timientos y en ese insigne ejemplo da do por una pequeña poblacion, no pré cisamente á Palma, sino á España y á la Europa entera.

Con todo en uno de los primeros dias de octubre, el 7 si mal no recuer do, salia por las puertas de Ciudade la un respetable sacerdote, el rector del Seminario conciliar de Menorca. ¿ l'laqueabale su valor? ¿tentabale la idea de conservar para mejores dias su importante existencia? No, la cari primeros invadidos de la ciudad, aca baba de saber que en Mercadal a cuatro leguas de distancia yacia siu ausilio ni asistencia la familia del notario del pueblo, muertas la esposa, una hi ja y la criada, postrados en el lecho y mos dias ha pesado sobre sus muros el visticados él y otros tres hijos; y en alas de sa amor al prójimo, con el brela confusion y abandono propio de ta- sita sinura á sus modales.

re estoicismo iospirado por altos sen flejado su esplendor sobre la mas comun y oscura mnerte? El P. José Nin resplandecia entre las mas vastas y cultivadas inteligencias que he tenido la fortuna de conocer, entre las lumbreras del clero menorquia, entre las glorias de Ciudadela don le abrió los ojos à la luz en 4 de octubre de 1815, entre los hijos póstumos por decielo así de la grande órden franciscana cuyo hábito vistió á los 15 años. Por no dejarlo pasó à Italia, suprimidos en ispaña los conventos; y allí recibió las dad mas generosa le hacia abandonar ocdenes mayores, y ann antes de ser un peligro por otro mayor: despues promovido al sacerdocio obtuvo el de haber visitado un dia y otro à los nombramiento de lector en filosofia. En Francia permaneció desde media. dos de 1840 hasta tines de 1848, perfeccionando sus estudios y dilatando la esfera de sus conocimientos, mientras que en Castres, en vaint Etienne, en Lyon, ora en seminarios eclesiásticos, ora en escuelas parroquiales, ora en colegios, se dedicaba á la enseñanza de viario debajo del brazo, provisto de latinidad y de lenguas vivas, de relido cerca de doscientas víctimas en una medicinas, vuela a llevarles el consue gion y de humanidades. Tan larga y poblacion de 7500 almas. Novicia de lo y si es posible la salud. Y vió cum- aprovechada residencia en el estrange. todo punto en los trastornos, exenta plidos sus votos..... pero á los pocos ro, perfeccionando sus naturales dotes, por mas de dos siglos del azote de la dias sintió inoculado en su seno el ter- no podia menos de comunicar eleva. ribie mal, quiso por esceso de delica | cion a sus ideas, espansion á sus sendió sin embargo su habitual sosiego: deza volver á sú casa, y por efecto de timientos, amenidad á su trato, esqui.

dos permanecieron en sus puestos; los les tiempos, sin noticia de los enfer | El cariño a su país natal le hizo reenfermos todos murieron asistidos por mos por el salvados, colocado en un nunciar en la flor de sus años á sus los suyos sin verse ni un momento a- carro sobre una piel vieja y un costal tareas, à sus relaciones, à sus e-peranbandonados; y renunciando á la ven de paja, espuesto durante seis morta zas, á todo aquel intenso foco de luz les horas à la fria corriente del aire, y vida, para encerrarse en un yerto y un vecindario donde apenas hay fué restituido casi exanime à su ciu apartado rincon. l'ero como habia dad querida. Recibió con fervor el traido á él el fuego de su alma, prensanto viático y á la una de la madru- diólo en breve a cuanto le rodeaba, lis sin distincion de clases han per- gada del siguiente dia espiró. Muerte ya por medio de su predicacion elomanecido generalmente en sus mora- gloriosa y sublime, capaz de inmorta | cuente, ya por medio de la en-eñan das. Si la higiene encuentra algo que lizar por si sola la mas oscora vida! za que á pesar de ser doméstica y cereprender, la moral tiene mucho que | ¿Qué será cuando aquella vida era fiili por lo comun al estudio de los

tónces el espíritu de algunos jóvenes redores, los aposentos, las aulas, la sa dono en la efusion de la mas intina comisiones de instruccion, en las jun tas de beneficencia, en todas las reu niones encaminadas à algun adelanto luces y marchaba adelante su pode rosa iniciativa. ¿Veis aquel asilo de quince años atrás? pues allí sepultó el sus aborros secundado por algun pia noble empresa. Os sorprende en el Borne de Ciudadela aquel grandioso obelisco, digno de cualquier capital de provincia, que por cima de una linda verja y de los arboles de gracio. so paseo proclama el heroismo de los defensores de la ciudad en :558, peleando hasta la muerte contra innu. merables huestes otomanas, y acribi llados alli en pro de sus aras y de sus kagares? Pues todo broto de un vi goroso arranque del grande orador al solemnizar el aniversario del terrible 9 de julio; su palabra fué el fecundo germen, sus desvelos y sacrificios el benefico rocio que lo hizo crece:; aquel es el monumento que ha legado a Ciudadela, á la cual recordará siempre un gran talento estinguido al par de los grandes corazones de su gloriosa epo-

Pero á otro monumento mas insig eficazmente nuestro malogrado amigo. Las notables distinciones y altos elo gios que habia merecido al Ilmo. Sr. Roda por el desempeño de la catedra de teologia en el seminario, las coro nó su sacesor el Ilmo. Sr. Janme, que como tan competente apreciador de los hombres supo estimar desde luego las raras prendas del P. Nin, confian- vigor y precision de lenguaje. Para dole la direccion del recien creado establecimiento en febrero de 1860. El vetusto convento de agustinos se re generó en cierto modo bajo los artis ticos planes del nuevo rector; trasfor. mose el centro del patio en ameno jardin, donde en medio de dos estanques descuellan los bustos de la Reina y del actu l'Prelado, en suntuosa galeria de dejó llegar à mis manos su modestia, circules el claustro superior; los cor- aunque trazada con sencillez y aban-

alumnos que llegaron a ser sus mas la de estudios, tomaron un aspecto confidencia, nada se resentia su pluma fieles amigos y coopera lores. Amando nítido y risueño, singularmente aprocon entranable amor à su patria, se piado para la vigilancia y manteni cion estrangera; limpia y pura corria entusiasmaba con sus glorias, se en miento de la disciplina al par que pa- por ella el habla de Cervantes, leve. tristecia con sus contratiempos, Incha-, ra la comodid d de los seminaristas. mente templada en el esprit francés y ba con su inercia, promovia infatiga. Cuantos han visitado aquel edificio en la finura italiana. blemente toda clase de mejoras; en las modelo, admi an el buen órden, el gusto de las nuevas obras, y aquel de verdadero niño," escribia una vez ju. sahogo, aquella loz alegre y clara que gando con su apellido; y este fué el ensancha y vignizi las facultades del carácter y tal vez el tormento de su moral o material, se utilizaban sus espíritu. Para el prudente director no vida, la exuberancia de sentimiento. eran estos sino medios encaminados á Su alma tierna, susceptible, entusias. so objeto esclusivo, à la educacion mo ta, apasionada, no siempre gozaba de huérfanas principiado desde doce ó ral é intelectual de la juventud, en la la tranquilidad que parecia deber ase. que aspiraba à formar sabios y vir- gurarle la poreza de conciencia. Sin tuosos sacerdotes, pero sacerdotes a- embargo ¿ quién habrá echado en él doso amigo, con la aflicción de no ha- daptados a las necesidades del siglo. de menos una razón mas fria é impaber podido llevar a complemento su Acomodando discretamente lo que habia observado y practicado en análogos institutos de la culta Francia, y secundado por su predilecto discipulo y amigo el vice-rector D. Antonio Sintas, logró en breve tiempo elevar el seminario al nivel de los mas adelantados de España; no desdeñó para realzar las austeras y profundrs ciencias eclesiásticas los estudios de adorno; y el italiano y francés, la música y la poesia entretenian con inolvidable encanto los solaces de los jóvenes proporcionándoles honesta distraccion. Graves obstaculos y dificultades su peró, amargos sinsabores hubo de apurar hasta las heces y aun suf ir calum. nias cuya brillante vindicacion no ha retardado el Dios de Justicia para la hora de su muerte; pero en el amor y gratitud de casi todos y de sus mas a ventajados alumnos le deparó el cielo una amplia recompensa; la otra no le ne y de mayor provecho contribuyó permitió gozarla, y es el cumplimiento de las esperanzas que en ellos cifra la iglesia de Menorca.

> Las tareas de su árduo destino le apartaron en sus últimos años de las del pulpito, para las cuales poseia las mas completas dotes: majestuosa pre sencia, voz sonora y flexible, altos conceptos, uncion evangélica, admirable brillar entre los mas distinguidos oradores sagrados solo le faltaba espresarse en la noble lengua de Castilla, y no en el idioma vulgar en que se pre dica generalmente en Menorca; y aun así, con qué destreza y brio lo manejaba! Por lo que revela su correspondencia epistolar, únicos escritos que

de su prolija residencia y casi educa-

« in hablandome al corazon soy un sible, ante ese generoso arranque, ante esa santa embriaguez de caridad que le arrastró à inmolar su vida ganan. dola para el cielo? _J. M. Q.

RIFA à beneficio de la Iglesia de San Antonio Abad de esta ciudad, que con Real permiso ejecuta su Mayordome.

El Sorteo tendrá lugar el dia 16 de Diciembre próximo y constará de 12,000 cédulas al precio de 50 milésimas cada una, asegurándose las suertes siguientes:

- 1.ª Un cerdo cebado de valor de 160
- Media docena de cucharas de plata con su cucharon de id.
 - Un reloj de id. con su cadena. 20 4.ª Un tintero de idem
- 5ª Media docena de cuchillos con mango de platado issociados dices leita 6.ª Un bolsillo de plata con dos
- divisiones 7.ª Un cuadro pintado al óleo

que representa una vista de este Puerto 40 Habrá dos aproximaciones de diez billetes de la lotería de esta Ciudad para el número anterior y posterior del que ob-

tenga el primer premio de esque obos Los billetes se despachan en los parajes de costumbre y en casa del Mayordomo calle del Rosario número 3.

Mahon 16 de Octubre de 1865.-Juan Cardona, Pbro. 2001109111 dot permanecies on sus fine

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias. Barom. a	Térmom. centig.	grom us 9	Pruvim.	Seremidad media.	Viento reinante:
24 762'3	77 63 (1814)		dars deile	8	SO fresco.

A PECCIONES ASTRONOMICAS DE HOT. SOL - Salo á las 6 noras y 55 ms. - Pónesa One 6 les 11 1 las 4 h. v 39 ms cone a las 11 a 17 21 ms, de la Nine 1 lini

BOLETIN BELIGIOSO.

Santo de hoy.

Santa Catalina vírgen y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. del Pilar en la iglesia del Carmen.

Hoy á las 5 y ¼ en la iglesia parroquial de Santa María, se practicará el devoto y solemne ejercicio en sufragio de las Benditas Almas del Purgatorio, siendo el orador el Rdo. D. Francisco Cardona y Orfila, licenciado en sagrada teología y en derecho canónico. Mañana despues de visperas se concluirá, siendo el orador dicho Sr. D. Francisco Cardona y Orfila.

Santo de manana.

Los Desposorios de Nuestra Señora.

ORDEN DE LA PLAZA

del 24 de Noviembre de 1865

Servicio para el 25

Gefe de dia: El Sr. coronel graduado D. Elias Miñano y Dominguez, teniente coronel del regimiento infantería
de América n.º 14. — Parada, América
y Leon. — Hospital y provisiones, América
rica. — El Teniente Coronel Sargento
Mayor. — Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

BUQUES DESPACHADOS.

Pura Cartagena goleta esp. Fortuna, de 39 ts., cap. D. Sebastian Vives, con 6 trip., 1 pas y varios efectos.

Para Alcudia laud esp. Santo Cristo, pat. Julio Morey, con 2 trip., 1 pas. y arreos de pescar.

SALIDAS.

Para Santa Cruz de Tenerife balandra esp. San Juan, de 69 ts., cap D. Juan Porcell, con 8 trip., trigo y harina. Para idem palacra esp. Juanita, de 83 ts., cap. Bartolomé Oliver, con 9 trip., trigo y harina.

Para idem polacra esp a Francoli, de 87 ts., cap. D. Martin Felani, con 9

trip, trigo y harina. Octio y atheres

Para idem bergantin goleta esp. San Gabriel, de 97 ts., cap. D. Miguel Roca, con 7 trip, 1 pas., trego y harina.

AVISOS OFICIALES.

de Mahou.

Continúan los artículos de la ley electoral que se citan en la circular inserta en el número 2141 de este periódico.

Art. 79. Si alguno de los candidatos que labieren obtenido votos en la elección del dia cualquiera elector en su nombre, requiriese certificación del número de electores votantes l resúmenes de votos, se le dará sin demora por la mesa.

Art. 80. Si en el primer dia de la votacion para la eleccion de los diputados no hubiesen dado su voto todos los electores de la seccion a las nueve de la mañana del dia siguiente, poliverá á constituirse el colegio electoral para continuarla, procediendo en ella y en el escru-

tinio y demás operaciones del acto con arreglo á lo dispuesto en los artículos que preceden.

Si tampoco en el segundo dia hubiesen dado su voto todos los electores, continuará del mismo modo la votación en el dia siguiente, en el cual quedará definitivamente cerrada.

Art. 81. Las listas y resúmenes de votos, que habrán estado espuestas al público basta veinticuatro horas despues de terminada la votación del último dia, se depositarán originales con las actas en el archivo municipal á cargo de la comision inspectora del censo electoral de la sección.

dentro del colegio electoral la autoridad esclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de los electores y mantener la observancia de esta ley, las autoridades civiles podrán, sin embargo, asistir también y prestarán dentro y fuera del colegio al presidente los ausisilios que este requiera.

Art 83. Solo tendrán entrada en los colegios electores de la sección, a lem is de la auteridad civil y los ausiliares que el presidente requiera. La entrada del colegio se conservará, siempre libre y espedita.

Art. 84. Nadle po lrá entrar en el colegio con armas, palo ni baston, á escepcion de los electores que por impedimiento notorio, tengan necesidad absoluta de apoyo para acercarse á la mesa; pero estos no podrán permanecer dentro del local más tiempo que el puramente necesario para dar su voto. El elector que infringiere esta precepto, y advertido no se sometiere á las órdenes del presidente será espulsado del local y perderá el derecho de votar en aquella eleccion. Las autoridades podrán, sin embargo, usar dentro del colegio del baston y deniás insignias de su cargo.

TÍTULO VII.

De los escrutinios generales.

Art. 85 A los cuatro dias de haberse hecho la elección en las sesiones se instalará en el pueblo cabeza de cada distrito electoral la junta de escrutinio general que verificará el de los votos dados en todas sus secciones.

Art 86. El juez de primera instancia del partido cabeza de distrito, y donde hubiere mas de uno el juez decano, presidirá, con voto la junta de escrutinio general.

Los dos secretarios escrutadores de la sección cabeza del distrito que hubieren obtenido respectivamente mayor y menor número de votos, y uno por cada una de las demás secciónes, será el que hubiere obtenido mayor votacion, y en su defecto el que le siga en órden, formarán con el presidente la referida junta. En caso de empate en las votaciones decidirá el presidente,

Art 87. Constituida la junta á las diez de la mañana en el local destinado al efecto y despues de leerse las disposiciones de esta ley referentes al acto se dará principio al escrutinio, para lo cual el presidente pondrá sobre la mesa las listas de votantes y resúmenes de votos remitidos por las secciones al gobernador con arreglo á los artículos 77 y 78, y los representantes de las mesas electorales de dichas secciones presentarán iguales copias certificadas por las mismas mesas de dichos documentos y de las respectivas actas de los tres dias de votacion. Unos y otros documentos serán

escripulosamente confrontados y segun su resultado serán proclamados en alta voz por el presidente diputados electos los candidatos que resultaren elegidos por la mayoría absoluta de los votos emitidos en todo el distrito electoral.

Art. 88 Si en el primer escrutinio general resultare sin mayoría absoluta la tercera parte ó mas de los diputados que deba elegir el distrito, el presidente proclamará los nombres de los candidatos que habieren obtenido mas votos en doble número de los diputados que queden por elegir para que se proceda entre ellos á segunda elección.

En caso de empate entre dos ó mas candidatos decidirá la suerte.

Art 89. Esta eleccion empezará á los seis dias á lo mas de haberse hecho el escrutinio general. El presidente do la mesa de la cabeza del distrito comunicará al efecto los avisos corres pondientes á los presidentes de las socciones.

Estos publicarán en los pueblos comprendidos respectivamente en las suyas la segunda elección, y en el dia señalado se volverán á reunir los colegios electorales con las mismas mesas que en la peimera, haciéndose las operaciones correspondientes por el mismo órden que en esta.

Para ser elegidos diputados en esta segunda elección, bastará los caudidatos obtener mayoría relativa.

Art 90. La Junta general de escrutinio no podrá anular ninguu acta ni voto; sus atribuciones se límitarán á verificar sin discusion alguna el recuento de los votos emitidos en todas las secciones del distrito ateniándose estrictamente á los que resulten admitidos y computados por las resoluciones de las mesas electorales, segun las actas de las respectivas votaciones, y si sobre este recuento pudiese ocurrir alguna duda ó cuestion, se pasará por lo que decida la mayoría absoluta de los individuos de la misma Junta.

Art. 91. Si con respecto al número de votos y de votantes no hubiere conformidad entre las listas y actas del gobernador presentadas por el presidente de la Junta y las de los representantes de las secciones, se estará al resultado de las segundas, y se pasará el tanto de culpa que pueda aparecer á los tribunales para que se proceda en justicia á lo que hubiere lugar.

Art. 92 De todo le que ocurriese en la Junta de escrutinio se estenderá por duplicado un acta detallada, que firmarán todos sus individuos. Uno de los ejemplares de esta acta se remitará por conducto del gobernador al Ministro de la Gobernador; el otro será depositado en el archivo del gobierno de la provincia, ó en el del ayuntamiento con respecto á los pueblos de mas de 45.000 almas que constituyen distrito electoral.

Continuará.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

Dia dos de Diciembre próximo, á las once de su mañana y en el pértico de la Casa Consistorial de esta ciudad, se venderán en pública subasta, siendo la postura competente,
ún mapa de España y Portugal, y

sotro de la provincia de Zamora, em bargados à D. José Carreras, antes de Vigo, para cubrir la cuota que le ue señalada por la prestacion perso nal del año etonómico ultimo, vajo el tino de veinte y cuatro rs. vn. en que han sido justipreciados. _ Mahon 24 Noviembre 1865. - Juan Mercadal.

Don Ramon Salinas y Gongova, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Por el presente edicto, se cita, lla ma y emplaza á los que se crean con derecho à las herencias intestadas de Mariana Orfila y Mercadul, Cala lina Portella y Pons, Francisca Por tella y Pons, José Olives y Portella, Miguel Olives y Sintes y Margarita Portella y Tuduri, vecinos que fue ron de San Luis, fallecidos respectivamente en 18 Julio de 1865, 1.º Febrero 1837, 13 Julio 1843, 18 Abril 1852, 13 Febrero 1860, y 16 Niviembre de 1847, para que dentro el termino de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio comparezcan à deducirlo en este Juzgado en el espediente promo vid por Antonio Orfila y Mercadal y hermanos, y otros, sobre declararles herederos intestados respectiva mente de dichos finados: pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones parándoles el perjuicio consiguiente. Dado en Mahon à 22 de Noviembre de 1865. -Ramon Salinas y Góngora. - Por su mandado. - Francisco Andreu y Pons, Esn.

Recandacion de contribuciones directas.

Los contribuyentes à inmuebles de Mercadal y Ferrerias, que residen en Hahon, se serviran satisfacer el corriente trimestre en la recaudacion de esta ciudad calle del Comercio nu. mero entre 16-18.

ANUNCIOS.

CALLE DEL CASTILLO Nº 66 TIENDA.

Teniando que regresar á Francia por asuntos de familia, hace saber á les habitantes de esta ciudad que perminecerán en esta pocos dias, y para consluir de liquidar el género que

Depósito General de Mahon.

MES DE OCTUBRE DE 1865.

RELACION de las entradas, salidas y existencias de los frutos y efectos en dich establecimiento, con espresion de los derechos correspondientes.

EFECTOS.	Clase de cabos.	Existen- cia anterior.	Bentrada.	Salida.	Existen- cia actual.	Derechos. Eecs. mils.
the state of the final factor of the first o	ajasilógramos	5 20 2.166,244	410 410 2 2 3 3 4 4 5 4 5 5 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	40 161,254	890	89 740
order partials and through and with	ipas	156 35		meivod	156 35	89 740

ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS.	INGRESOS	GASTOS,	
The first of the state of the s	Escs. mils.	Escs. mile	
Saldo del mes anteriorPor derechos de depósito de 410 cajas azucar procedentes de Matanzas con la polacra española «Ventura»	387 798		
Satisfecho al Sr. Interventor de Marina por alquiler de este mes de un al- macen del Arsenal	— 89 – 740 ————————————————————————————————————	4 500	
Idem por gastos menudos y traslacion de géneros de uno á otro punto del Depósito	. Rangus II arsentunu	1 600 5 600	
Saldo existente S. E. ú O.	477, 538	465 838 477 538	

Mahon 31 de Octubre de 1865. - José Domingo. - Juan Grafulla. - Juan Vanrell.

les queda se han propuesto espender- calle de S. Fernando está para allos à precios de fábrica, además, á quilar. las personas que compren por valor de 400 rs. se les admitiran los napo leunes por 20 rs.

Nota. - En dicho estublecimiento se encontrarà un gran surtido de estam pas, santos, historias, caprichos, fru tos, animales, vistas, flores y costum bres, mapas y Atlas Dufour, Geografia.

Tambien se hallarà en venta un surtido de varias estampas finas à 2 y = rs. una.

PARA ALQUILAR.

Lo està la casa núm.º 198 de la calie del Castillo denominada den Janot. Informarà el Sr. Ponseti, Plaza del Principe.

En la casa número 3 de la calle de la Plana hay un piso amueblado para alquilar.

Informarán en la misma.

El sotano de la casa n.º 1 de la

En dicha casa tratarán del ajuste.

Se vende el pailebot español nom. brado MENORQUIN, de porte de sesenta y cinco toneladas. Para tratar acudirán á su naviero, en Ciudo dela, calle de San Pedro num. 8.

NODRIZA.

En esta imprenta informarán de una que desea amamantar en casa de los padres de la criatura.

PARA ALCUDIA Y POLLENSAL

Saldrà á la brevedad posible e, jabeque esp. Virgen de la Soledad. su capitan D. Juan Canevas.

Admite cargo y pasageros, y lo despacha el mismo capitan.

Por todo lo que va sin firma - J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSE HOSPITALEE.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, Live one calle Nueva a.º 21.